



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000114

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2009- MDY

Yura, 20 de enero de 2009

### VISTO:

La Solicitud s/n con número de registro 0142-2009 presentado por el Presidente del Comité Vecinal N° 023 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, don Eduardo Bautista Cayo, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo 2009- 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, los recurrentes en representación del Comité Vecinal, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité Vecinal N° 023 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del documento de identidad del presidente de la junta directiva) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 010-2009/DSC/MDY, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Reconocer a la nueva Junta Directiva del Comité Vecinal N° 023 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios" del distrito del distrito Yura, por el periodo 2009-2010, la que quedará conformada de la siguiente manera:**

Presidente	: Don Eduardo Bautista Cayo.
Secretario	: Don Juan Gualberto Morocco Aroni.
Tesorera	: Doña Justina Quispe de Arela.
Vocal	: Don Manuel Roberto Morocco Merma.
Fiscal	: Doña Alejandrina Salazar Vásquez.



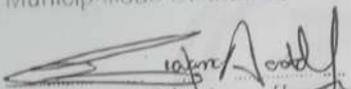
**Artículo 2º.- Encargar,** el registro de la **Junta Directiva del Comité Vecinal N° 023 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios** del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad.

**Artículo 3º.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

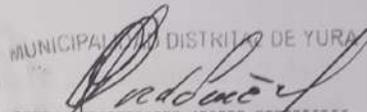
**Artículo 4º.- Disponer,** que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura  
  
 Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Elviterio León Sergio Ordoñez Yuro  
 Alcalde